



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 004 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Celmira Valencia Vargas
Demandado	Miguel Ángel Sarasa Ajona
Decisión	Requiere perito

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia Luis Fernando Aguirre Sepúlveda.

Por otro lado, acorde a la solicitado por el apoderado judicial del Banco Caja Social, por considerarse pertinente, se requiere al perito Deison Felipe Salinas Salinas, para que amplíe la pericia rendida analizando las huellas dactilares de los demás dedos de la demandante, con la plasmada en la escritura pública objeto de debate.

La complementación aludida deberá arrimarse con al menos diez (10) días de anticipación a la audiencia que habrá de celebrarse el 6 de diciembre de 2023, a la cual comparecerá el referido auxiliar de la justicia para absolver las preguntas a que haya lugar.

Así las cosas, se requiere a los interesados para que informen al perito sobre la presente decisión.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86a1952ddb928a0b26412a4338c2c8d65df33580ce8d019cc63aabc72610b3b**

Documento generado en 19/10/2023 04:13:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>